



# L'astral nº

Saber más

República Independiente de Torrero

[avvolapaz@gamil.com](mailto:avvolapaz@gamil.com) Oviedo 181

## Los orígenes de la Democracia (1)



En este número vamos a mirar atrás, a la Grecia antigua donde se fundó lo que conocemos hoy como Democracia y se logró a través de un proceso de sucesivas reformas a lo largo del siglo VI a. C. Los primeros pasos corresponden a Solón y a Clístenes en lo que a Atenas se refiere y que se toma como modelo. Consideramos que esta materia se debería estudiar desde muy temprano en nuestros colegios e inculcar a los alumnos de los valores que encarnaba. El pueblo griego es un pilar fundamental de la cultura europea,

La mayor parte de los ideales políticos modernos como justicia, libertad, régimen constitucional... comenzaron o al menos sus definiciones, con la reflexión de los pensadores griegos sobre las instituciones en el marco de la *Polis*, la ciudad-estado.

En aquella época Grecia estaba salpicada de Polis, cuyo esquema se reducía a un territorio más o menos extenso dominado por una ciudad (Territorio Ática y Polis, Atenas). Existían tres modelos políticos: la *Oligarquía*, donde una minoría aristocrática detentaba el poder; la *Gerontocracia*, consejo de ancianos (Esparta) y la *Democracia*, cuyo primer caso es el de *Quios* que establece instituciones democráticas en el 560 a. C.



Ática en el siglo V a.C.

La población se dividía en tres niveles: *esclavos*, *metecos* y *ciudadanos*. En esos tiempos la esclavitud era una realidad indiscutible, una institución universal, no tenían derechos, servían y trabajaban. Conformaban la capa social más baja y se calcula que serían en torno a 1/3 de la población de un total de unos 300.000 para Ática. Existe un mito por el cual se dice que los ciudadanos de la *Polis* formaban una clase ociosa, lo cual no es cierto pues la mayoría tenían que trabajar para poder subsistir.

Los *metecos* eran hombres libres extranjeros, foráneos. También formaban un numeroso núcleo de población. No tenían forma de naturalizarse y a pesar de residir en la ciudad durante generaciones mantenían este estatus. Podían dedicarse a lo que quisieran pero se les negaba cualquier actividad u ocupación política, lo cual no implica que se les discriminara socialmente. *Aristóteles* pertenecía a este grupo.

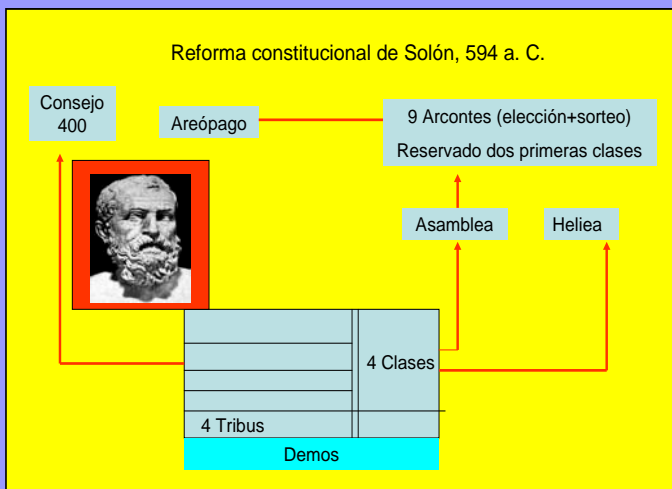


Dibujo alegórico del Ágora griega, lugar donde se discutían los asuntos en asamblea

Los *ciudadanos* eran miembros de pleno derecho. Este privilegio se obtenía por nacimiento y lo transmitía a su descendencia. Son los que participan en la actividad política y en los asuntos públicos, pueden elegir o ser elegidos. *Aristóteles* consideraba que el mejor criterio para determinar la ciudadanía es la capacidad de participar como jurado.

# Solón

En tiempos de *Solón* (594 a. C.) y en el ámbito político, las decisiones colectivas eran tomadas por un conjunto de familias conocidas como los "*eupatridai*", pertenecían a la aristocracia y controlaban el *Areópago*, la institución de gobierno más importante del Ática que reunía a los dirigentes locales del territorio, *Solón* fue nombrado *arconte* con poderes especiales se supone que en respuesta a la crisis económica de finales del siglo VII a. C. y evitar algún intento de establecer la *Tiranía*.



Hasta las reformas de *Solón* una de las características más destacadas del sistema económico ateniense eran los *hektemoroi* o agricultores vinculados a la aristocracia por una serie de obligaciones que, de no ser satisfechas, podían acarrearles incluso la pérdida de ciudadanía pasando a ser esclavos, con lo que podían ser vendidos y sus familias también. Al parecer un número importante de hombres libres trabajaban en las tareas agrícolas en tierras que no les pertenecían. Las reformas democráticas de Solón están relacionadas con este aspecto y traen como consecuencia una revisión del orden constitucional y legislativo que regían hasta entonces la *Polis*.

La reforma se aplica a los siguientes puntos:

1º) Se establece la "*seisakththeia*" o cancelación de cargas, lo cual supone la abolición de los *hektemoroi*. Se prohíben las deudas e hipotecas y los préstamos sobre la base de la libertad personal.

2º) Se establece la configuración de los ciudadanos en 4 grupos censitarios y en relación a sus recursos:

Los "*pentakosiomedimnoi*" (500 medidas de grano anuales). Los "*hippei*" o aquellos capaces de costearse la integración en la caballería. Los "*zeugitai*", que sirven en el ejército como "*hoplitas*" (infantería pesada), y también se costean el equipo y por último los "*tethes*" o trabajadores sin bienes. Desde este momento la posibilidad de ocupar un cargo público se asocia al grupo censitario al que pertenece y no al hecho de ser *eupatridai*.

3º) El "*Demos*" o pueblo, interviene en el ámbito judicial a través de la "*Heliea*" o Tribunal de Apelación y otra vez en detrimento de los *eupatridai*. Todos los ciudadanos pueden emprender un proceso acusatorio. Las reuniones de la "*Ecclesia*" o Asamblea, que ya existía anteriormente, serán a partir de entonces periódicas e incluirán un mayor número de temas a resolver por votación y no sólo por aclamación.

Los 9 "*arcontes*" (instaurados en el siglo anterior) que conforman el *Areópago* y máximos cargos administrativos, quedan reservados a los dos primeros grupos y no solo a los miembros de la aristocracia (los que alcanzaban las 500 medidas de grano...).

Se mantienen las 4 *Tribus*, institución de tradición *Jonia*, que quedarían yuxtapuestas a los 4 grupos creados por *Solón*.

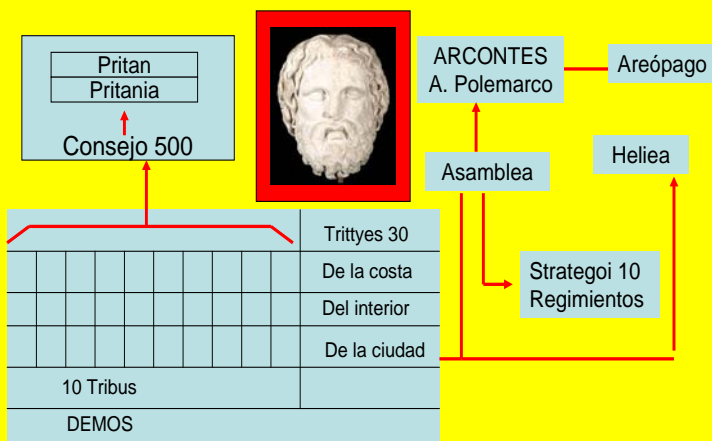


El *Areópago* (Colina de Ares) visto desde la *Acrópolis* ateniense. Según la leyenda, *Ares* fue juzgado allí por los dioses y perdonado de ser ajusticiado por dar muerte a *Halirroto*, hijo de *Poseidón*, que violó a su hija *Alcipe*.

Estas Tribus eran las encargadas de elegir al *Consejo de los 400*, aunque quedaban excluidos los pertenecientes a la clase más humilde, los *thetes*. El Consejo tenía relación con los arcontes y la Asamblea pero se desconoce con exactitud cuál era.

Estas reformas suponen un avance en el camino hacia la *Demokratia* pero conviven con instituciones anteriores como el *Areópago*, ya hemos dicho más arriba estaba controlada por las familias aristócratas y que era la instancia superior en materias de carácter constitucional, administrativo y judicial en el caso de delitos de sangre, así como de cuestiones testamentarias. Otro matiz importante que nos sitúa en esta etapa de transición es que no desaparecieron las relaciones jerárquicas con el nuevo sistema de grupos-tribus. Lo cierto es que se da un paso significativo en la despersonalización del poder y se amplía el papel del pueblo en la vida política de la *Polis* con las reformas institucional y censitaria.

## Reforma constitucional de Clístenes, 511-508 a. C.



C  
l  
i  
s  
t  
e  
n  
e  
s

El sistema soloniano fue estable pero con problemas puntuales como la ausencia de arcontes lo que provocó períodos de *Anarquía* (ausencia de gobierno). También enfrentamientos entre las familias aristocráticas, lo cual propició la subida al poder de *Pisístrato* al margen de la constitución. Estableció la *Tiranía* (561-528) a. C. y la traspasó a su hijo *Hípias* que la continuó hasta el 514 a. C. Sin embargo no hubo una ruptura con el sistema anterior.

Los últimos tres años de *Hípias* (al final se exilió), fueron de luchas y enfrentamientos entre *Iságoras* (apoyado por Esparta) y *Clístenes* que contó con el apoyo del *demos* (pueblo). Con él se consolida la democracia en base a unas reformas políticas y administrativas realizadas en torno al 508 a. C. Seguirá así hasta la desaparición de las polis como organización política con la llegada de los macedonios, y la conquista de Grecia por *Alejandro Magno*.

### Reformas territoriales y administrativas. (Ver recuadros)

Se sustituyen las tribus/fratrías por los *tritytes* o agrupación de núcleos urbanos. Se distribuían en tercios según su ubicación geográfica (costa, urbanos e interior). Ahora la *tribu*, unidad administrativa de mayor rango que la anterior, la constituyen tres *tritytes*, una de cada tercio. Las 10 tribus tenían el mismo *status*. Aunque no se sabe con exactitud qué competencias tenían la tribu y las tritytes, sí se piensa que su creación evitó limitaciones y presiones propias de la vida local. Ahora son un grupo de funcionarios o *demarchos* elegidos y subordinados al poder central, los que entienden de cuestiones que antes pertenecían a la aristocracia hegemónica en el territorio correspondiente. El *demos* sustituye definitivamente a la *fratría*. Ya se puede empezar a hablar de ciudadanos de la polis

Las fratrías (hermandades) componían las tribus desde tiempos remotos y tenían sus propios lugares de culto. Se trataba de una institución muy antigua. El cambio que imprime Clístenes es pues tremendamente significativo.



Pisístrato quiso levantar el mayor templo de su tiempo y lo hizo en honor a Zeus.

**Reforma institucional.** Se crea el *Consejo* de los 500 que incorpora un órgano más reducido denominado Pritania que se encarga de dirigir sus sesiones y cambia cada 36 días. Su presidente o Pritán cambia diariamente (rotación continua). Cada una de las 10 Tribus dispone de 50 miembros en el Consejo o *Bulé*, además cada miembro del Consejo tan sólo puede serlo dos veces a lo largo de su vida y por un período de un año en cada ocasión. Su cometido estaba relacionado con la gestión administrativa y con la conducción de las sesiones de la *Asamblea* (donde presentaban propuestas para su discusión y aprobación). La asamblea de todos los ciudadanos se mantiene como la pieza central del sistema y aunque no tenía relación con la gestión administrativa se ve más reforzada. Los oradores hablaban desde una tribuna llamada *Pnyx*. Allí se discutía y se decidía, se introducían enmiendas a las propuestas hechas por los magistrados o los miembros del Consejo. Parece que nunca se estableció mecanismo representativo en su seno, ni una estructura gobierno oposición o ni siquiera de lo que hoy conocemos por partidos.



Dibujo de la Ágora ateniense, con la Acrópolis al fondo. Se trataba de la plaza pública por excelencia, allí estaban situados los edificios que eran sede del Consejo, de la Pritania, Heliea, etc. y también algún templo. Este era el lugar donde se convocaba a la Asamblea de los ciudadanos



Ruinas de la Heliea

Se mantienen casi igual el *Areópago* y la *Heliea* (tribunal de apelación). En los tribunales participaban 6000 ciudadanos (heliastas) de más de 30 años elegidos por sorteo, algo más de 500 por tribu. La división en 10 tribus se reflejó también en la estructura del ejército a cuyo frente se nombran 10 *Stratego*i o estrategas y con control del arconte *polemarco* (uno de los 9 tradicionales). Los *stratego*i eran elegidos en la *Asamblea* entre los miembros de las dos primeras clases solonianas y podían ser reelegidos.

El *Ostracismo*. Una auténtica herramienta de control de los cargos públicos por la Asamblea. El proceso consistía primero en ver si existían motivos para utilizarla en una situación dada, después y en caso afirmativo, se decidía el dirigente a condenar, o sea, al responsable de la situación. La pena podía llegar a la inhabilitación por 10 diez años, incluido el destierro, aunque se le mantenían sus bienes. La *Ostraka* era un trozo de arcilla donde los ciudadanos escribían el nombre del dirigente. Se condenaban acciones políticas concretas, vulneraciones de la legislación, ser responsable de una crisis... Incluso se inició este proceso ante una acumulación de poder o ambición por parte de algún dirigente y que se pensaba podía poner en peligro la propia libertad de la Polis.



¿¿Qué tal si lo ponemos en vigor??!

Fue empleado con profusión entre grupos y dirigentes rivales a partir del 487 a. C. afectando a muchos de ellos, entre otros al gran *Pericles*.

*Clístenes* pues, reforzó la perspectiva soloniana en relación con la despersonalización del poder y de su control en el la función legislativa por parte de la aristocracia ateniense. Esto conllevó a favorecer a las instituciones de la *Polis* en detrimento de los poderes locales de antigua raigambre en la sociedad griega (cuestión que también practicó el tirano *Pisístrato*).

En el período comprendido entre *Solón* y *Clístenes*, se profundiza en la *Demokratia*, lo cual unido a la *eleutheria* o libertad, valor consolidado y muy apreciado que se caracterizaba por la defensa de la *Polis* de cualquier amenaza externa, respeto por la autonomía personal de los no esclavos en su vida privada y por la participación de los ciudadanos en la vida política, hace que se vayan asentando unos conceptos fundamentales para su desarrollo: la *isonomia* o igualdad de los ciudadanos ante la ley y la *isegoria* o igualdad de palabra en las instituciones.

Todo lo anterior nos muestra las características de la democracia ateniense que no tuvieron parangón en su tiempo y que es fuente permanente de estudio y de comparación con el sofisticado sistema democrático actual que, si bien es mucho más avanzado y complejo en algunos aspectos, también adolece de una participación directa del ciudadano en la toma de decisiones.

Este boletín tendrá una segunda parte y esperamos que sea de vuestro interés.



<http://vecinoslapaz.wordpress.com>